



RESOLUCIÓN NÚMERO **553** DE
(13 de octubre de 2022)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora DORIS HERNANDEZ DUKOVA identificada con cédula de ciudadanía número 52.442.946 quien laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la señora DORIS HERNANDEZ DUKOVA identificada con cédula de ciudadanía número 52.442.946, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo provisional **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 15**, en el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2018 al 30 de septiembre de 2022.

Que, mediante Resolución 157 del 10 de abril de 2018, se hizo la vinculación como provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de la señora DORIS HERNANDEZ DUKOVA identificada con cédula de ciudadanía número 52.442.946, a partir del 10 de abril de 2018.

Que, mediante Resolución 478 del 9 de septiembre de 2022, se aceptó renuncia de la señora DORIS HERNANDEZ DUKOVA identificada con cédula de ciudadanía número 52.442.946, al cargo provisional **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 15**, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de octubre de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 8.047.159.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a DORIS HERNANDEZ DUKOVA identificada con cédula de ciudadanía número 52.442.946, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	DORIS HERNANDEZ DUKOVA
CEDULA:	52.442.946
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15
DEPENDENCIA:	RECTORÍA
FECHA DE INGRESO:	10/04/2018
FECHA DE RETIRO:	30/09/2022
SALARIO BASICO:	4.807.338
TOTAL DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	1611
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	3
DÍAS DE VACACIONES HABLES:	7
TOTAL DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	11
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	270

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BONIFICACION PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 10 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	799.219
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1 DE JULIO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	618.444
INDEMNIZACION DE VACACIONES 10 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	1.889.690
PRIMA DE VACACIONES PERIODO 10 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	1.224.004
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION 10 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	4.115.802
TOTAL DEVENGADO:	8.647.159
DEDUCCIONES	
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	600.000
TOTAL DEDUCCIONES:	600.000
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	181.300
ICBF	135.900
FONDO NACIONAL DE AHORRO	720.500
TOTAL CONTRIBUCIONES:	1.037.700
NETO A PAGAR:	8.047.159

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 8.047.159.00) M/CTE, a DORIS HERNANDEZ DUKOVA identificada con cédula de ciudadanía número 52.442.946, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **422** y **522**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2022.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **DORIS HERNANDEZ DUKOVA.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **DORIS HERNANDEZ DUKOVA** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de octubre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gomez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------